



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

Oficio N° 0105

Pereira, 22 de febrero de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Señor
ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA
Secretaría de Educación Municipal
Carrera 7 No. 18-55 Piso 8
Pereira - Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación no: **8959-2016**
Fecha: 25/02/2016 16:43:48
Recibido por: GARCIA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

Ref.: *Nulidad y Restablecimiento del Derecho*
Radicado: *No. 2015-00495*
Demandante: **William Aranzazu Zapata**
(C.C. 10'117.735)
Demandado: **La Nación – Ministerio de Educación – Fondo**
Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio

Por medio del presente, me permito informarle que si bien, con el oficio No. 1815 del 29 de enero de 2016, esa entidad remitió copia del oficio No. 12858 del 8 de abril de 2015, lo cierto es que, lo solicitado por este Despacho no corresponde a la copia de dicho acto, sino a **LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DEL MISMO AL SEÑOR WILLIAN ARANZAZU ZAPATA**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 10'117.735.

Ahora bien, en caso de no contar con el documento requerido, se le solicita expedir certificación de la fecha en que fue notificado el oficio No. 12858 del 8 de abril de 2015 al actor.

Se le pone de presente que dicha información deberá ser suministrada de forma **INMEDIATA**

Al contestar se le solicita hacerlo al correo electrónico adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,


ANDREA GARZÓN OCAMPO
Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	25 de febrero de 2016	Número de radicado:	8959
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANDREA GARZON OCAMPO		
Descripción o asunto:	NULIDAD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

